



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA): C O N V O C A.

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA CON RECURSOS NO GUBERNAMENTALES.
No. **JIRA-RNG-CCC-002/2025**, “Adquisición de Cerco Eléctrico.”

Licitación que se desarrollará de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta tercer párrafo, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el título quinto, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

La cual es realizada con recursos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, provenientes del WORLD WILDLIFE FUND, INC.

Por lo que todos aquellos proveedores que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de Licitación.	JIRA-RNG-CCC-002/2025
Fecha de Publicación de convocatoria.	22 de enero de 2025.
Fecha límite para recepción de dudas.	24 de enero de 2025 a las 16 horas.
Publicación acta de aclaraciones.	27 de enero de 2025 a las 13 horas.
Fecha límite de recepción de proposiciones.	31 de enero de 2025 físico o electrónico a las 16 horas.
Apertura de proposiciones.	04 de febrero de 2025 a las 12 horas.
Fallo.	05 de febrero de 2025 a las 13 horas.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), está trabajando un proyecto con recursos aportados por el WORLD WILDLIFE FUND, INC, mediante acuerdo número MX21929, para la “Conservación del jaguar y su hábitat en los municipios de la JIRA”, en el cual se contempla la adquisición de “Cerco Eléctrico”, por lo que el licitante deberá concursar bajo las siguientes:



B A S E S.

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente licitación pública nacional es la adquisición de “**Cerco Eléctrico**”; tal como es especificado en el Anexo No. 2. El proceso de contratación, será adjudicado a un solo proveedor bajo el criterio de costo beneficio.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS A ENTREGAR.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el Anexo no. 2, “**Adquisición de Cerco Eléctrico**” por lo que los participantes, en forma obligatoria, en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes o servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación del contrato.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y con óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2.1 Costo de preparación de las proposiciones.

Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste

2.2 Techo presupuestal.

El techo presupuestal para la compra de Cuatro **Cercos Eléctricos** materia de esta Licitación, es de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido.**

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

CUARTA. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la convocante serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, y reúnan los demás requisitos establecidos en la presente Licitación Pública.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de Compras de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



1. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
2. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
3. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
4. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
5. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
6. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
7. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
8. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
9. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
10. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
11. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
12. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo.

El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

**SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Los PARTICIPANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo al formato del Anexo no. 1 al correo electrónico licitaciones.jira@gmail.com con el número de licitación pública JIRA-RNG-CCC-002/2025, en el asunto del correo, en papel membretado de la empresa, en caso de tenerlo, y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado, a más tardar el día 24 de enero de 2025, hasta las 16:00 horas. El escrito deberá ir dirigido al Comité de Compras de la JIRA y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas de acuerdo a las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en el acta de aclaración. La cual será publicado en la página electrónica <http://jira.org.mx/transparencia>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 13 horas del día 27 de enero de 2025, o podrá obtenerla en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en la calle González Ortega número 38, colonia Centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

El sobre o archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables:

1. Presentar en original la Carta Compromiso, en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE, deberá contener la siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional, que lleva por número JIRA-RNG-CCC-002/2025 “Adquisición de Cerco Eléctrico”, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Propuesta Técnica de acuerdo a las especificaciones del Anexo 2.
3. Propuesta económica (Anexo 3).
4. Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.



5. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. (Anexo 5).
6. Escrito de notificación de dirección electrónica, de conformidad al Anexo 6.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de entrega de documentación.

Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el participante o representante con facultades suficientes.

OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

1. Los licitantes entregarán su propuesta en archivo electrónico o en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso.
2. Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
3. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
4. El licitante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
5. Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
6. Los licitantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
7. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
8. La Propuesta Técnica y económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 2 y Anexo 3, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
9. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las bases del presente proceso, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
10. Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

NOVENA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los interesados podrán ingresar su proposición a más tardar el día 31 de enero del 2025 hasta las 04:00 p.m. ya sea de manera física en las oficinas de la JIRA o por correo electrónico. Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al comité de Compras de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública JIRA-RG-CCC-002/2025 y el nombre del participante en el asunto del correo, en archivos con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa "JIRA-RG-CCC-002/2025" y el nombre del participante anotado en el sobre, en el



domicilio de la JIRA en la calle González Ortega número 38, colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, México, Cp. 48900. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

DECIMA. APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.

El acto de apertura de proposiciones se hará el día 04 de febrero de 2025 en las oficinas de la JIRA a las 12 horas, en el domicilio de la CONVOCANTE antes descrito. Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el domicilio de la CONVOCANTE.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la CONVOCANTE o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en la apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

10.1. Evaluación de las propuestas y fallo.

La convocante, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) participantes que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad, presentación y precio de los productos ofertados, así como tiempos de entrega y condiciones de pago.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, la JIRA resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los participante(s) será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

El fallo de la presente licitación se dará el día 05 de febrero de 2025 a las 13 horas en el domicilio de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria, serán notificados a los aspirantes participantes, mediante correo electrónico y/o vía telefónica. La JIRA publicará el acta correspondiente de cada una de las fases en su página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en "Convocatorias Vigentes" para que los participantes puedan consultarlas en las 24 horas siguientes a que se lleven a cabo los actos.

**DÉCIMA PRIMERA. CONTRATO.**

Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación No. JIRA-RNG-CCC-002/2025 proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA.

En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE" en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Copia simple de identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses.

Personas morales o jurídicas:

- Copia simple de Acta Constitutiva de la persona moral.
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Copia simple de Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Copia simple de Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

DÉCIMA SEGUNDA. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" en Moneda Nacional a la entrega de la mercancía dentro de los 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la factura, la cual deberá contener el sello y firma de recibido de conformidad por la "CONVOCANTE", así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIRA, o bien enviar al correo electrónico factura.jira@gmail.com.

En caso de que el "PROVEEDOR" adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

- Del anticipo.** No se otorgarán anticipos mayores al 50%.
- De la garantía.** El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando la JIRA así lo considere necesario.



Deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de su firma. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones de comité de adquisiciones de la JIRA su reglamento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a) La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2025.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará a un solo proveedor por el criterio de costo beneficio.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de la JIRA conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

Oscar Gabriel Ponce Martínez, Presidente del Comité de Compras de la JIRA.
Judith Cevallos Espinosa Órgano Interno de Control del Comité de Compras de la JIRA.
Autlán de Navarro, Jalisco; a 22 días del mes de enero de 2025.

ANEXO 1

**JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RNG-CCC-002/2025**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ____ de _____ del 2025.

Presidente del Comité de Adquisiciones de
 La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
 Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública nacional con concurrencia del comité número no. **JIRA-RNG-CCC-002/2025 “Adquisición de Cerco Eléctrico”**, de mi representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ---- con domicilio legal y fiscal en la calle ---, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE.

 (Nombre, Nombre de representante legal)
 (Cargo)
 (Nombre de la empresa)

NOTAS:

- Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo

Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jira@gmail.com.



ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JIRA-RNG-CCC-002/2025
“Adquisición de Cerco Eléctrico”

El bien y o servicio solicitado en la presente Licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca (En caso de que aplique)
1	4	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de cerco eléctrico compacto 7J con panel solar (4 piezas) para uso pecuario, incluyendo los materiales necesarios para su instalación, por ejemplo: Polywire (9f 400m +100m), Polywire (6f 400m +100m), desviador de rayos (4 piezas), voltímetro detector de fallas (2 piezas), postes o varilla (material que maneje el distribuidor) (100 piezas). Porta rollo (4 piezas) y Porta rollo (2 piezas) con engranaje, aisladores (material que se maneje), alambre triple galvanizado (1220mt). - Incluir manual de instalación. - Incluir imágenes, características y especificaciones del bien cotizado. 	

Nota:

1. Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización, en lo que aplique.
2. Especificar tiempos de entrega, considerando como fecha límite 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. La entrega será en las oficinas de la JIRA ubicadas en calle González Ortega 38, colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.
3. Los materiales, contratados en esta licitación serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
4. Incluir imágenes del bien que se está ofertando.

(Lugar y fecha)
A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO 3.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RNG-CCC-002/2025
PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).**

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosan a continuación (la descripción de los productos deberá ser similar a como se van a facturar):

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota:

- Incluir todos los costos inherentes al bien o servicio solicitado (gastos de envío, impuestos, etc.), desglosando el I.V.A.
- Especificar forma de pago.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO 4.

ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JIRA-RNG-CCC-002/2025.

Yo, (nombre Representante Legal), manifiesto "bajo protesta a decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de (participante persona física o jurídica), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y las sanciones correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios:

Nombre del participante:	
No. De registro del padrón de proveedores de la CONVOCANTE en caso de contar con el:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, No. Exterior, No. Interior, colonia, código postal)	
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Correo Electrónico:
<p>Para personas jurídicas:</p> <p>No. De la escritura pública: Fecha Duración</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:</p>	
<p>Únicamente para personas físicas:</p> <p>Número de registro de identificación oficial vigente:</p> <p>Documento legal que acredite su actividad empresarial (en su caso):</p>	
REPRESENTACIÓN:	
<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo.</p> <p>Número de escritura Pública:</p>	



<p>Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:</p>

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



ANEXO 5.
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JIRA-RNG-CCC-002/2025.

(Lugar y fecha de elaboración)

**Presidente del Comité de Adquisiciones.
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité número JIRA-RNG-CCC-002/2025 “**Adquisición de Cerco Eléctrico**”.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 7 número 6, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO 6.
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JIRA-RNG-CCC-002/2025.

(Lugar y fecha de elaboración)

**Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).
Presente.**

Me dirijo a usted, para notificar la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité número JIRA-RNG-CCC-002/2025 “**Adquisición de Cerco Eléctrico**”, la cual es _____. **Asimismo, manifiesto que estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.**

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)